CONACYT

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 85/2019

Nivel de Entidad:	Presidencia de la República	Fecha de Emisión:	18/07/2019
Entidad:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnólogia		
Unidad Compradora (Código SICP):	1014		
ID del Llamado:	361303		
Descripcion del Llamado:	Contratación de Servicios de Ceremonial	Tipo de procedimiento:	Contratación Directa
Proveedor:	SENSICRED S.A.	RUC:	80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº Orden	Nº de Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	2,00	Contratación de Salón – Tipo B	Unidad	Sensicred	Paraguaya	3.00	4.000.000	12.000.000
2	4,00	Servicio de Coffee Break – Tipo A (AM)	Unidad	Sensicred	Paraguaya	105.00	80.000	8.400.000
3	4,00	Servicio de Coffee Break – Tipo A (PM)	Unidad	Sensicred	Paraguaya	105.00	80.000	8.400.000
4	10,00	Servicio de Mozos	Unidad	Sensicred	Paraguaya	3.00	140.000	420.000
		SUBTOTAL TOTAL DE GUARANÍES IVA INCLUIDO						29.220.000

SON GUARANIES: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/07/2019	Hasta:	26/07/2019

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 24/07/2019

Lugar de Entrega: Edificio del World Trade Center de Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderras de conformidad con lo dispuesto en la carta de Invitación y

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Comunicación y Divulgación.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	4	10	0	280	30	1	99	29.220.000
							Total:		29.220.000

FIRMA PROVEEDOR

FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. David Mendieta
Director General Interino DGAF

Prof. Ing. Luis Alberto Lima
Ministro Presidente del CONACYT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.